PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES I PRIMERO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO DECIMA PRIMERA, FECHA: MIERCOLES PRIMERO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUAÇÁN DEL **VEINTIDOS**

día de la presente sesión, haciéndolo en la siguiente forma: de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado convocados, de efectuar la décima primera sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron período 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto Armando Sánchez Ceja, Mtro. Alberto Suarez Cervantes, Abogada. Claudia Margarita González Sánchez, Lic. En educación Alma Delia García Almaraz y ng. Abogado. Leoncio Guzmán González, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, para el encuentran presentes los CC. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo, en su carácter de presidente municipal, la Licenciada en Educación Martha Patricia Educación Martha Rosario Bugarín Rentería, Mvz. José Ramón Angulo Padilla Salas Luna, síndica municipal; así como los regidores propietarios, Licenciada en Rentería García, secretario general del Ayuntamiento, del día 1 primero de junio del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito Abogado Juan en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 10 .00 diez horas En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, sita Antonio Abundis de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, Sánchez, C. Ma. Concepción hago Tejeda constar que se Vázquez, 32, 33 y 47 0

ORDEN DEL DA

eemi s
- LISTA
0
Lista de asistencia y
<
declaración
n de
quórum.
E-00-400 ON

Propuesta de aprobación del orden del día.

tributario parte del Constituyente Permanente de Jalisco, Decreto zorogicamente del parte del Constitución Política del Constitución Política del Constitución del sistema del congreso del Estado, mediante la cual remite la minuta de proyecto de decreto comunicación recibida del Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, secretario del conocimiento al pleno de este Ayuntamiento, para aprobación en su caso, de la Estado de Jalisco en materia coordinación fiscal y la creación del sistema 3.- El C. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo, presidente Municipal, hace estatal, mismo que contiene adecuaciones a la norma constitucional general

Pública y Promoción de la de Incorporación del Municipio al Programa de Acción Especifico: Políticas de Salud este Ayuntamiento la autorización, para celebrar y suscribir el compromiso político 4.- El presidente municipal Mtro. Pedro Haro Ocampo, Salud. solicita al Pleno de

Municipal de Desarrollo y periodo 2021-2024. este Ayuntamiento, para El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, aprobación en su caso, iniciativa de Gobernanza de Ixtlahuacán del Río, Jalisco presenta al Pleno de actualización al Plan para el

este ayuntamiento, se le autorice en conjunto con la sindica municipal y encargada de hacienda a participar en el El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente Municipal, solicita al pleno de "programa estatal de sanidad, inocuidad y-calidad

PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES 1 PRIMERO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA

adquisición de vehículos refrigerantes para el rastro municipal. calidad agroalimentaria (ASICA), con el fin de obtener apoyo económico agroalimentaria" ejercicio 2022 que convoca la Agencia de sanidad, inocuidad para la

- Asuntos varios
- 9.- Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

García, secretario general del Ayuntamiento procede a nombrar lista de asistencia, hecho lo anterior y después de constatar la presencia de la totalidad de los regidores propietarios que conforman este Ayuntamiento, da cuenta al pleno, por lo que se declara abierta la sesión en virtud de la existencia comprobada del quorum legal. -Primer punto del orden del día. - En uso de la voz el Abogado Juan Rentería

día y solicita su autorización, misma que es aprobada por unanimidad. Rentería García, secretario general, da a conocer la propuesta del orden del Segundo punto del orden del día. - En uso de la palabra el C. Abogado

norma constitucional estatal, en los siguientes términos: Colegiado emita su voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, Decreto 28786/LXIII/22 en el que, se aprobó reformar los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia coordinación fiscal y Padilla, secretario general del congreso del Estado, mediante la cual remite la minuta de proyecto de decreto 28786/LXIII/22, para efectos de que este Órgano aprobación en su caso, de la comunicación recibida del Mtro. José presidente Municipal, hace del conocimiento al pleno de este Ayuntamiento, para la creación del sistema tributario estatal, mismo que contiene adecuaciones a la Tercer punto del orden del día .- El C. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo Tomás Figueroa

"NÚMERO 28786/LXIII/22

EL CONGRESO DEL ESTADO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO REFORMAN SOT ARTICULOS DE JALISCO

como sigue. ARTÍCULO ÚNICO. la Constitución Política del Estado de Jalisco, Se reforman los articulos para quedar 35 y

Artículo 15.-[...] I a X.[...

Fiscal y ceder sus facultades originarias de cobro de contribuciones en los términos de coordinación El Estado podrá adherirse al Sistema Nacional y sus anexos. originarias de los convenios establecimiento y de Coordinación

transparencia y contabilidad gubernamental sistema en su conjunto con sus obstante, el Estado contará con incentivar su cumplimiento voluntario. cumplimiento de equitativamente de que las personas físicas y jurídicas que se regirá bajo los principios de eficiencia, disciplina recursos adicionales La participación en la recaudación federal y la transferencia de ponderar el componente federal de la aportación del Estado al al las gasto por disposiciones la Federación deberá ser equitativa público, un Sistema necesidades solidarias. así como contribuyan proporcional y tributarias y será el encargado Tributario Estatal de del fiscalizar financiera 0

PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES I PRIMERO DE JUNIO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA

2022 DOS MIL VEINTIDOS.

para el combate a la pobreza. que comunidad, estableciendo Coordinación El Gobierno empleos y la de coordinación fiscal la distribución de los le transfieran la del Estado Fiscal con los municipios indicadores Estado prestación restación de servicios eficiente, la generación de las necesidades básicas de sus atención de las necesidades básicas de sus con los 4 recursos su índice de marginación y participará bajo el municipios, principio los l Sistema teniendo en los términos de la recursos de solidaridad, como base federales

a los principios constitucionales que los rigen. municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde obligatoria 18 política para todas pública de las mejora autoridades regulatoria públicas del estatales estado es

esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia. General de Transparencia y Acceso y el derecho a la información pública, de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia procedimiento Constitución Política de los Estados Unidos La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el incumplimiento, para hacerlo de conformidad con lo establecido efectivo; así como las sanciones por las obligaciones por parte a la Información Pública, Mexicanos, ā por Ley 0

en los términos ne la ley. información pública en su posesión, rendir c funciones y permitir el ejercicio del derecho física, jurídica o sindicato cualquier otro organismo público, así como de cualquier Será obligación de las autoridades 0 realice actos que de autoridad, reciba estatales rendir cuentas 4 y municipales, proporcionar ejerza a la información recursos persona 0

Artículo 35.-[...] I a XXXV.[...]

establece XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado Especializado en materia de Delitos envíe el titular esta Constitución y la Ley; en Combate del Poder 0 la Corrupción, de entre la Ejecutivo, en los términos Electorales y al Fiscal terna que

pública y en los términos que establezca la ley de la materia; y mediante el voto XXXVII. Elegir al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado. diante el voto de cuando menos las dos los diputados integrantes del Congreso, pre Congreso, previa convocatoria terceras partes

voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, darlos por terminados cuando, de manera motivada y previa revisión, se demuestre que ya no se Estado puede hacerse cargo de la conducción de la política fiscal cumplen las condiciones que justificaron su adhesión y que el ejercicio del encargo del Ejecutivo en turno, podrá autorizar, por de Coordinación Fiscal. Asimismo, en una sola ocasión, del Estado como las necesidades solidarias del Sistema Nacional las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, la celebración de convenios de coordinación fiscal, siempre y cuando se justifique su conveniencia para el Estado, debiendo XXXII. Autorizar al cuenta tanto el componente federal Ejecutivo, darlos por terminados cuando, revisión, se demuestre que ya no por el voto de cuando menos de aportación durante el debiendo 0

Artículo 50.- [...] | a XXV. [...]

Concepción

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES I PRIMERO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS

Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción; Celebrar convenios de coordinación con la Federación

convenientes para el Estado, previa autorización del Congreso. Federación, Celebrar así como darlos por terminados cuando ya no resulten convenios coordinación fiscal

solidarias, y presentar sus conclusiones al Congreso. coordinación, en el que se pondere el equilibrio entre el componente El Gobernador en turno, dentro de los tres primeros años de su encargo y por una sola ocasión, deberá llevar a cabo un proceso de revisión integral de la política fiscal del Estado y sus convenios de federal de la aportación Coordinación en del Estado al Sistema su conjunto con SUS Nacional Nacional necesidades

de la conducción de la política fiscal a través del Sistema Tributario Estatal. Este Sistema no implica la creación de nuevos impuestos, en materia hacendaría; y sin que con ello se limiten las atribuciones del Congreso del Estado Federación, se deberá demostrar que ya no se cumplen las condiciones que justificaron la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y motivar que el Estado puede hacerse cargo Para dar por terminados los convenios de coordinación fiscal con la

éstas se deriven. Estados Unidos Mexicanos, Las demás que le otorgan la Constitución Política de los esta Constitución y las leyes que de

TRANSITORIOS

PRIMERO. su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco". El presente decreto entrará en vigor al día siguiente

primeros 6 meses a reforma a través de este decreto, el Gobernador del Estado deberá realizar la XXVII de la SEGUNDO. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción revisión de los convenios vigentes, dentro Constitución la entrada en vigor del presente decreto. Política del Estado de Jalisco de que

ciento ochenta días naturales siguientes a la presente decreto. normativo que regirá el TERCERO. El Congreso del Estado deberá Sistema Tributario Estatal dentro de entrada en vigor del crear el marco

y hacer las adecuaciones legales que Coordinación Fiscal del Estado de que deriven en contará con el término de noventa días para resolver las iniciativas marginación y combate a la pobreza. distribución correspondiente al fondo general de participaciones y respecto del del primero de enero de 2024 el porcentaje a distribuir será el 23% las participaciones que les CUARTO. A efecto de establecer condiciones más equitativas en que se adicione se priorizarán de los principios esta disposición." las percepciones correspondan a los municipios, resarcitorios que como parámetros Jalisco correspondan a la Ley de 回 relativos Congreso del Estado obtenga 4 SUS al índice de 0 Municipios para Estado a partir

atribuciones constitucionales, para que las regidoras y consideración el contenido de la reforma antes citadas, para que en uso de Por lo anterior, para el desahogo de este punto del orden del día, pongo a su amable regidores integrantes Sus de

PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA 1 PRIMERO DE JUNIO DE

2022 DOS MIL VEINTIDOS.

artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Pleno de este H. Ayuntamiento deliberemos y emitamos el voto para efectos del

(Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán por el pleno de este ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores Acuerdo 208.- Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de reformas constitucionales antes citadas, se aprueban por unanimidad de votos

Acción Especifico: Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud Ocampo, Cuarto punto el compromiso político de Incorporación del Municipio al Programa de solicita al Pleno de este Ayuntamiento la autorización, del orden del día. -El presidente municipal Mtro. para celebrar y Pedro Haro

poderes del estado y la ciudadanía. trabajo), problemas de salud pública en entornos claves modificación de los determinantes sociales de la salud que incidan en los principales Programa as de salud pública en entornos claves (espacios públicos, escuelas, hogar y con la participación de otros sectores, los tres órdenes de gobierno, los diferentes .__ de Políticas Menciona: Impulsar de Salud Pública y Políticas Públicas Saludables Promoción de la Salud, en su Objetivo

de las comunidades sobre los determinantes de su salud políticas públicas saludables, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder principales problemas de salud. Por lo que se está trabajando para combatir los problemas intersectoriales amenazan prioritaria 1.2 Impulsar la participación de los y de la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, salud pública que incidan en los determinantes municipios mediante acciones sociales promover

Acuerdo de ayuntamiento, en todas sus cláusulas y obligaciones. del Rio, Jalisco antes descrito se aprueba por decisión unánime, Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González. AYUNTAMIENTO, El CUAl SE ENCUENTRA INTEGRADO POR IOS REGIDORES.: (Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez PROMOCIÓN de la coordinación Acuerdo 209.con dentro Se ā Salud, de igual manera se acuerda se dé cumplimiento aprueba Secretaria y de Políticas Públicas y por unanimidad de ejecutar Promoción de se Incorpore al Municipio de Ixtlahuacán 0 Programa votos de la Salud, para por Trabajo 0 pleno Municipal al presente trabajar en Por lo de

Quinto punto del orden del día. - El Mtro. Pedro Haro Ocampo, da a conocer al pleno del ayuntamiento y solicita aprobación para participar en el programa "modernización y ampliación del sistema de abastecimiento y distribución de agua potable para la cabecera municipal de lxtlahuacán del río, jalisco. primera etapa de dos", con la comisión estatal del agua CEA, en los términos del convenio que a continuación se adjunta: continuación se adjunta:

PRIMERO. - LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS. MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2022, POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

QUINIENTOS SEGUNDO. OBRA DE -"CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A BRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 4, 583,457.26 (CUATRO MILLONES)S OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	100 %	
\$ 916,691,45	20%	A DECORAC MONICIPAL
\$ 1,604,210.04	35%	CESIAIAL
\$ 2,062,555.77	45%	מחסווסס הסאיאיי

Ma Concepción

PRIMERA, ACTA DE CELEBRADA CON FECHA: SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO MIERCOLES PRIMERO NUMERO DECIMA DE OIND DE

TOTAL DESCRITO INCLUYE 2022 DOS MIL ' VEINTIDOS

MONTO

SUPERVISIÓN T ÉCNICA < **EL IMPUESTO** AL VALOR

ACUERDO JUNIO DE 2 SUI ORCENTAJE QUE LE CUERDO Y EN EL AC AYUNTAMIENTO.- AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL RECENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE UERDO Y EN EL ACTA NO 11 ONCE DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 PRIMERO DE NIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÒS CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS L 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE "AYUNTAMIENTO.

CORRESPO PÚBLICA I ACUERDO. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIP, ERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES (RESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE LA HILICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PERENCIO. PARTICIPACIONES NTIDADES QUE LE A DE LA HACIENDA EN EL PRESENTE

TERCERO. -"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. -"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO. - "C ESTE PUNTO Y SERVICIOS SERVICIO TO DE A " SE ENCARGA E ACUERDO, DE ELACIONADOS (ENCARGARÁ DE DE CON LAS MISMAS CON R, CONTRATAR D CON LO DISPUI AS Y DEMÁS DIS TAR Y SUPERVISAR I ISPUESTO POR LA LEY S DISPOSICIONES LEG AR LA OE LEYDE O LEGALE OBRA MATERIA DE E OBRAS PUBLICAS .ES APLICABLES.

PRE UELL CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DI JELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO VIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA " DE ć 0 CALIDAD DE LA OBRA SERÁN EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE EA".

SEXTO. -"EL AY
COMO EN LA SU
HACIENDO LAS
EN CASO QUE I QUIEN EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO. - "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDÓ MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE

OCTAVO. - LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO

OBRA I DICHAS NOVENO DETALLADA EN EST A DE LAS ESTABLECI AS NEGOCIACIONES, I D OBLIGAC IACIONES QUE CELEBRE LA E ESTE PUNTO DE ACUERDO C LECIDAS EN EL PRESENTE INST ES, NI SERÁN CAUSA PARA RE M LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARO DO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OL CON OBRA GADA DE LA TERCEROS, A "CEA" EN D

DECIMO CONTROVERSIA APLICACIÓN DE DÉCIMO. - EN CASO QUE LA "EL AYUNTAMIENTO" Y "C DOCUMENTALMENTE SERÁN PRIMERO. ENTRE AMBAS PARTI L PRESENTE PUNTO COMPETENCIA DE LO ENTRE / Y "CEA" P P CUBIE PARTES SOBRE L HAYA RTOS REFE M ALIZADO GASTO RENCIA SOBRE LA ACUERDO, SEA O SE SOMETEN EX STOS, ESTOS)AD POR "EL A CANCELADA POR CAUSAS AYUNTAMIENTO \mathbb{Z} COMPROBADOS

FUTURO RESIDENCIA FUERO E EN CASO DE DUDA O ÓN, CUMPLIMIENTO Y/O EXPRESAMENTE A LA VCIA EN LA CIUDAD DE PUERO QUE PUDIERA

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMIO

DOMICILIO

TRIBUNALES CON FOR THE OFFI

N PEL

DE

PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES I PRIMERO DE JUNIO DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA

DÉCIMO SEGUNDO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO No.11 ONCE

Acuerdo 210.- Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido del convenio, se aprueba por unanimidad de votos por el pleno de este ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores.: (Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Renteria, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez autoriza al presidente municipal a participar en dicho programa en los términos del convenio adjunto que se identifica como NÚMERO/CEA-10-AP-FED-MPIO-045/2022. PARA EL CONVENIO CEA/2022. Se le faculta para que en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, suscriban el o los contratos y/o convenios que fueren necesarios.

Ixtlahuacán del Río, Jalisco para el periodo 2021-2024. iniciativa de municipal, presenta al Pleno de este Ayuntamiento, Sexto punto del orden del día.- El Mtro. actualización al Plan Municipal de Desarrollo Pedro Haro para aprobación en su caso, Ocampo presidente 4 Gobernanza de

AYUNTAMIENTO, El CUAl SE ENCUENTRA INTEGRADO POR lOS REGIDORES. : (Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González Acuerdo 211.-Se aprueba por unanimidad de votos por el pleno Q e este

sindica municipal y encargada de hacienda a participar en el "programa estatal de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" ejercicio 2022 que convoca la Agencia apoyo económico para de sanidad, Municipal, solicita al pleno de este ayuntamiento, Séptimo punto del orden del día.- El Mtro. inocuidad y calidad agroalimentaria (ASICA), $\overline{\omega}$ adquisición de vehículos refrigerantes se le Pedro Haro Ocampo presidente autorice en conjunto con la con el fin de para obtener rastro

Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González. AYUNTAMIENTO, El CUAl SE ENCUENTRA INTEGRADO POR IOS REGIDORES. : (Pedro Haro Ocampo (presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, Jósé Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Acuerdo 212.-Se aprueba por unanimidad de votos por el pleno de este

Octavo punto del orden del día. - Asuntos varios

primer sesión ordinaria, del H. ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacá Jalisco, administración 2021-2024 siendo las 11.00 once horas del día de que la orden del día propuesta y aprobada para la presente sesión, ha sido agotada servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, da cuenta al pleno intervinieron, levantando la presente acta para constancia, firmando en ella los que en todos sus puntos, Noveno punto del orden del día .supieron y quisieron hacerlo. por lo que se procede a declarar clausurada esta décima ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán del rio, Abogado Juan Renteria en la misma su fecha García

Rubr 0 S)

Presidente Municipal

Síndica Municipal

Us Concepcion V.

ACTA DE SESIÒN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO DECIMA PRIMERA, CELEBRADA CON FECHA: MIERCOLES 1 PRIMERO DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÒS.

Abogada. Claudia Margarita González Sánchez. Lic. en educ. Alma Delia García Almaraz.		C. Armando Sánchez Ceja.	All the state of t	Ing. Antonio Abundis Sánchez		Lic. En educ. Martha Rosario Bugarín Rentería.	Regidores	Mtro. Pedro Haro Ocampo Lic. I	
Lic. en educ. Alma Delia García Almaraz.	S. Marian S.	Mtro. Alberto Suarez Cervantes		C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Ma Consposion .	MVZ. José Ramón Angulo Padilla.	es	Lic. En educ. Martha Patricia Salas Luna.	Jahnus Jako K

El Secretario General del Ayuntamiento

C. Abogado, Leoncio Guzmán González.

C. Abogado. Juan Renteria García.